



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

deu poneron que hadado lugar para que p. la  
Intendencia gñal, de este Reyno redexpache Executor  
en sociedad de otros y en particular p. su crecido mote  
á arax el completo de el total de devisa R. que debio  
estax en aquella administracion gñal, correspondien  
te a dho, año, de noventa, y tomar sensible diziendose  
dho, apremio contra los Capitulares actuales que lo  
fueron tambien de dho, año recompensando aquel  
acto de politica, con darlo al obispo y exponer á el  
Ayuntamto, al renroso que se deya considerar y lo  
mar sensible el poco aprecio que a echo dar citar  
q. se lean yntimado por los ministros porteros para  
baxio actos de Cabildos y juntas sin duda oculta  
dose de las justas recompenciones que le anunciaron  
suecho doloro como hasta de presente recontinao á  
gugandose el prore dim. judicial de apremio que pen  
de en el Tribunal de Justicia a instancia de dho. Sr.  
Capitulares todo lo qual da margen que con atencion  
á dha, R.ª Orden en que ningun deudor á Arca  
R.ª obtenga semejante empleo y tambien el haben  
faltado al Cumpl.º de el pago de sus deuentos Ducados  
punto en que daba fin ala posesion dha, y que por  
lo mismo adado lugar á que este Ayuntamiento

